



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° R- 111 -2026-UNSAAC

Cusco, 29 ENE 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° R-093 -2026-UNSAAC de fecha 27 de Enero de 2026, se **aprueba** el cronograma para las Convocatorias al Examen de Suficiencia Idiomática del año 2026, para todos los estudiantes de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC;

Que, en la mencionada Resolución, se ha deslizado error material en cuanto corresponde a las fechas del Cronograma, habiéndose considerado por error, fechas que no corresponden a la petición original, debiendo ser lo correcto: Primer Examen : Sábado 21 de marzo de 2026, Segundo Examen : Sábado 18 de julio de 2026 y Tercer Examen : Sábado 05 de diciembre de 2026,

Que, al respecto, el Artículo 212.- Rectificación de errores, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, 212.1, señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere, lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión, por tanto es tanto es necesario rectificar dicho error;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del expediente y ha dispuesto se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, Ley Nro. 32513 Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Art. 212.1 del TUO de la Ley 27444 y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución N° R- 093-2026-UNSAAC, de fecha 27 de enero de 2026, en cuanto se refiere a las fechas del cronograma para las Convocatorias al Examen de Suficiencia Idiomática del año 2026, para todos los estudiantes de maestría y doctorado de la Escuela de Posgrado de la UNSAAC, de acuerdo al siguiente detalle:

EXAMEN	FECHA DE EVALUACIÓN
1er Examen	Sábado 21 de marzo del 2026
2do Examen	Sábado 18 de julio del 2026
3er Examen	Sábado 05 de diciembre del 2026

SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE, los demás extremos de la Resolución N° R- 093-2026-UNSAAC, de fecha 27 de enero de 2026

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, proceda a notificar con la presente resolución a la interesada conforme a ley.



CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

Tr.: RECTORADO.-VRAC.-VRIN.-OCI.-Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-U Planeamiento y Presupuesto.-DIGA.-U Finanzas.-U Abastecimiento-SU Tesorería.-SU Integración Contable.-SU Ejecución Presupuestal.-SU Mantenimiento y Servicios).- Dirección del Instituto de Idiomas.- Escuela de Post Grado.- A Jurídica.-Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.-Red de Comunicaciones.- Archivo Central.- Archivo. SG/ECU/MMVZ/MQL/EMM

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

B.G. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)